

Nota DOC/DGAF N° 167/2025

Asunción, 11 de diciembre de 2025.

Señor:

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a usted, en referencia a las observaciones realizadas en el marco de la Adenda N° 01 al Contrato DINAUSA/DGAF/DOC N° 20/2024, a fin de informar que las mismas fueron subsanadas.

Esta comunicación es a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 7021/2022 y a su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.




Lic. Luis Alfredo Paredes
Director Interino

Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.